

Bases del sorteo:

1. Descripción

Clínica Dental Alcalá, con domicilio en c/ Bocángel 1, 1B 28028 Madrid, organiza un sorteo dirigido a todos aquellos usuarios que participen a través de FACEBOOK e INSTAGRAM:

Se sortea **un cepillo eléctrico Oral-B, iO™ serie 6** de acuerdo a los requisitos detallados en las siguientes Bases.

2. Personas a quiénes se dirige este sorteo

El sorteo está dirigido únicamente a usuarios del territorio peninsular español, con una edad mínima de 18 años, considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares, a excepción de los empleados de Clínica Dental Alcalá, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

Los usuarios mayores de 18 años que participen en el sorteo tendrán que:

- ser seguidores de los perfiles de Facebook e Instagram de la Clínica
- compartir en sus muros
- invitar a un amigo a participar.

La participación en el sorteo de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática del sorteo, sin derecho a optar por los premios.

3. Período del sorteo

Podrán participar en el sorteo todos aquellos usuarios registrados en las plataformas arriba mencionadas del 18 al 25 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

Se dará a conocer el ganador del sorteo a través del blog y de las redes sociales el 26 de octubre de 2022.

4. Premio

El premio objeto de este sorteo consiste en **un cepillo eléctrico Oral-B, iO™ serie 6**.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni ser cedido a terceras personas.

El ganador será designado a través de la plataforma de sorteos **Sortea2**.

5. Responsabilidades de la empresa organizadora

El usuario declara conocer que Facebook e Instagram son plataformas ajenas al control de Clínica Dental Alcalá y en consecuencia, Clínica Dental Alcalá no se hará responsable por el mal funcionamiento de estos canales, falta de disponibilidad o la incorrecta transmisión de contenidos que impidan el normal desarrollo de su Fanpage por causas ajenas a la empresa.

6. Más información

Las condiciones de participación en el presente sorteo se subirán en este blog durante todo el periodo de participación.

7. Aplicación de las bases

La mera participación en este sorteo supone la aceptación de las estas bases.

8. Conflictos y ley aplicable

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.